

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos precedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 383 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

3.587

BARRENA, Fidel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Pelayo, número 10, 1.º, 1.º; comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de Tarrasa, para recibirle declaración en la causa por incendio, número 103 de 1924, instruida por el referido Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

15700

3.588

"EL GIMEZ"; cuya demás filiación y circunstancias y domicilio se desconocen; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Roque Novella, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 151 de 1924, por el delito de hurto.

15656

3.589

GOMEZ GOMEZ, Alfonso; cuyo domicilio se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca, dentro del término de diez días, para prestar declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa instruida con el número 156 de 1924, sobre lesiones a su menor hija Ana María Gómez.

15647

3.590

GONZALEZ HIDALGO, D. Emilio; hágase saber a los herederos de dicho señor, que en la causa seguida a instancia del mismo en el Juzgado del Congreso, de esta Corte, por el delito de lesiones, comparezcan ante la Sala de vacaciones de la Audiencia de Madrid, a manifestar si quieren continuar o no ejercitando la acusación privada en la mencionada causa.

15666

3.591

INIESTA PADILLA, D. Juan; há-

gase saber a dicho señor, que en término de cinco días comparezca ante la Sala de vacaciones de la Audiencia Provincial de Madrid, a designar nuevo Procurador por fallecimiento del que tenía designado en la causa seguida a su instancia en el Juzgado del distrito de la Inclusa, de esta Corte, por el delito de falsedad, con el apercibimiento de si no lo verifica seguirá el curso de la presente causa con la sóla intervención del Ministerio Fiscal.

15667

3.592

Los parientes del finado Jacinto Couzo Agoce, de cincuenta y cinco años, soltero, carpintero y natural de Francia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, 44, bajo; comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, para hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley Procesal, en causa por lesiones, bajo el número 521 de 1924, instruida ante el Secretario D. Juan García Inés.

15659

3.593

SERRANO MESA, Antonio y Manuel; de veinticinco y veintitrés años de edad, vecinos de Cabra; domiciliados últimamente en la calle Horno Grande, 6, y que se dice residir en Córdoba, que el día 1.º del corriente viajaron sin billete desde Puente Genil a Campo Real; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 126 del corriente año, por tal hecho.

15673

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial o ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

11.792

AINSA ESPADA, Raimundo Julián; natural de Dos Torres (Huesca), de

estado soltero, de profesión barbero, de diez y seis años, hijo de Alfonso y de María; domiciliado últimamente en Arañones; procesado por estafa, sumario número 255 de 1924; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Serrano, para constituirse en prisión y emplazarle para ante la Superioridad a los efectos de terminación de sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15705

11.793

AMAYA CONTRERAS, José; de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de Josefa, soltero, tratante, natural y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en Plazuela del Callado, número 14, de estatura regular, ojos pardos, pelo negro, rostro ovalado, cejas al pelo, nariz y boca regulares, con una escrófula en la parte izquierda del maxilar inferior; procesado en causa número 79 de 1924, sobre hurto de caballerías, fugado de la cárcel de Olvera; comparecerá ante el Juzgado de Ronda en el término de diez días, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

15693

11.794

ANTONIO; gitano, de quince a diez y seis años de edad; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

15694

11.795

ARIAS GIL GABRIELA; cuyas demás circunstancias se ignoran, hija de Benita Gil, desconociéndose el nombre de su padre; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Jerónimo, número 8, segundo primera; procesada por hurto de 250 pesetas y varias ropas en causa número 554 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, a constituirse en prisión y responder de los cargos que se le imputan, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

15704

11.796

BARCO HERNANDEZ, Valentina; natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca) de estado soltera, de profesión sirvienta, de treinta y un años de edad, hija de Plácido y de Juliana, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular y color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle Colón, número 3, principal derecha; procesada por hurto, sumario número 34 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, y Secretaría de D. José Dalmau, para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

15649

11.797

**BERGE RUBIO, Eduardo;** hijo de Eduardo y de Florencia, natural de Los Arcos (Navarra), de estado soltero, de profesión dependiente, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estupro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

15644

11.798

**CASAL DIAZ, Rafael,** (a) "Traga-ñiños"; hijo de José y de María, natural y vecino de la parroquia de San Pedro, de Vigo; procesado en causa instruida en el Juzgado de Betanzos con el número 53 de 1922, por hurto; comparecerá ante el mismo a constituirse en prisión dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

15643

11.799

**CERRALVO NOYA, Francisco;** natural de Benamargosa (Málaga), de estado soltero, profesión torero, de treinta y siete años de edad, hijo de Manuel y de Francisca; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo.

15658

11.800

**FLORIN SANTIAGO, Luis;** hijo de Antonio y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad, de estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color moreno, vistiendo traje bastante deteriorado; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, paseo Imperial, número 20, bajo; procesado por hurto, sumario núm. 732 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para notificarle el auto de prisión, dictado por la Superioridad.

15650

11.801

**FRIBRE CANAL, Dionisio;** de diez y ocho años de edad, hijo de Eugenio e Irene soltero, domiciliado en Matilla de Arzón y cuyo actual paradero se ignora; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Benavente, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, prestar indagatoria y constituirse en prisión en causa que se le sigue con el número 123

de 1924 por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15678

11.802

**GARCIA ALVAREZ, Luis Marcelo;** de cuarenta y nueve años, hijo de Venancio y Luisa, soltero, natural de Oviedo, dibujante, vecino de Madrid, y Joaquín Pérez Martín, de diez y nueve años, hijo de Vicente y Petra, saltero, natural y vecino de Madrid, de profesión escritor, cuyos actuales paraderos se ignoran; procesados por estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

15631

11.803

**GARCIA CUEVAS, Pedro;** natural de Linares (Jaén), hijo de Antonio y de Luisa, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno, viste de artesano; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 39, primero; procesado por hurto, sumario número 177 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para notificarle el auto de prisión, dictado por la Superioridad.

15651

11.804

**GARCIA ORMALES,** cuyo nombre se ignora, así como sus demás circunstancias; de profesión comisionista; domiciliado últimamente en Tarfala, calle Merced, número 2; procesado en causa número 585 de 1924 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15640

11.805

**HERNANDEZ CORRAJ, Lorenzo;** natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en la calle Amnistía, número 5; procesado por hurto, número 383 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

15696

11.806

**HUARD, Gabriel;** cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ramón y Cajal, número 88; procesado en causa número 709 de 1924, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ca-

pital, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía si no lo verifica.

15342

11.807

**LOIVZ ALMOGUERA, Francisco;** domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha capital, para constituirse en prisión, dictada en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 231 de 1923, en apercibimiento de ser declarado rebelde.

15583

11.808

**MARTINEZ HERNANDEZ, Emilio;** natural de Torrevelilla, de estado viudo, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por atentado; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga.

15539

11.809

**MATA ARIZA, Alfonso;** hijo de Felipe y de Josefa, natural de Coria del Rfo (Sevilla), de estado soltero, profesión carpintero, de dieciséis años de edad, estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, viste traje de americana oscuro; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, número 28; procesado por hurto, sumario número 677 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

15635

11.810

**MORENO CARRASCOSA, Cornelio;** Joaquín; natural de Ciempozuelos (Madrid), de estado casado, profesión zapatero, de treinta años de edad, hijo de Joaquín y de Martina; cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 71; procesado por lesiones, sumario número 244 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. José Dalmau, para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

15618

11.

**MUSOZ GARCIA, Angel;** hijo de Bernardo y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de dieciséis años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz aguileña, color del ros-

tro moreno, viste pantalón de pana negro y americana a cuadros oscuros; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, callejón del Alamillo, número 1, patio, número 5; procesado por hurto; sumario número 657 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Molina y Buil, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 15653

11.812

MUÑOZ GUERRA, Antonio; hijo de Francisco y de María Josefa, profesión jornalero, de estado casado, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Lebrija (Sevilla), calle de la Peña, número 3; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión. 15697

11.813

OTELLO AGNOLETTI, Antonio; hijo de Alce y de Cesira, natural de Ferrara (Italia), de estado soltero, profesión carterero, de veintiocho años de edad, estatura alta, pelo rubio, ojos grises, nariz regular, color del rostro bueno, viste decentemente; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Arzobispo, número 25, Gran Hotel; procesado por hurto, sumario número 383 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Molina y Buil, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 15654

11.814

PABLO GALLARDO, José; hijo de Máxima Gallardo, natural de Buenos Aires, profesión sirviente, de estado casado, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Manzana, número 4; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de dicha capital y Secretario del Licenciado D. Fernando Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión. 15698

11.815

PÉREZ, José María; de treinta años de edad, hijo de Emilia y de padre desconocido, soltero, calderero, natural de Vecioco de Campo de los Palos (Oviedo); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero dentro del plazo de diez días para constituirse en prisión y ser emplazado a tenor del auto de conclusión dictado en sumario que contra el mismo se sigue por el delito de hurto. 15660

11.816

PÉREZ CEA, Joaquín; natural y vecino de Granada, calle del Campillo Alto, número 24; procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 15684

11.817

PÉREZ CEA, José María; natural y vecino de Granada, calle del Campillo Alto, número 24; procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 15683

11.818

PÉREZ MONTALBÁN, Joaquín; procesado en causa número 450 de 1924 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pasó, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15641

11.819

PRIETO MADERAL, Francisco; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa, sumario 134 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián de dicha capital. 15671

11.820

RIVAS ARIAS, Valentín; hijo de Valentín y Luisa; natural y vecino de Granada, soltero, viajante, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de dicha capital, sita en la Plaza Nueva, número 20 y Secretaría de D. Antonio Prieto, para notificarle la sentencia dictada en causa que se le ha seguido sobre estafa y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparece. 15685

11.821

RODRIGUEZ IGLESIAS, Apolinar; portugués, mayor de edad, casado, avecinado en la parroquia de Domaño, del término municipal de Moaña, sin que consten más circunstancias, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 164 del año actual, por ocupación de un revólver; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Pontevedra, con el fin de constituirse en prisión y rendir indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15692

11.822

MARIN; natural de Marín, de veinte años de edad, viste de marinero; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de hurto, sumario 254 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del señor Pita, para notificarle el auto de procesamiento y prisón y practicarle otras diligencias. 15704

11.823

VAZQUEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Trabollo (Lugo), de estado soltero, de profesión panadero, de cincuenta y cinco años de edad, de estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color moreno, vistiendo traje azul de mecánico, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, número 1, portaría; procesado por tentativa de robo, sumario número 352 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 15652

11.824

VILLARROVA HERRERO, Fidel; hijo de Manuel y de Andrea, natural de Mirabels de la Sierra (Ternul), de estado soltero, de profesión panadero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Jerónimo, número 27, bajos; procesado en causa número 106 de 1922, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15677

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

En la causa seguida a instancia de doña Isabel Carrasco Castañares contra Vicente Inigo Medina y Josefa Otero Lozano, por el delito de amancebamiento, procedente del Juzgado de Palacio, la Sección tercera de esta Audiencia provincial ha acordado se haga saber a doña Isabel Carrasco Castañares, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, por edictos en los periódicos oficiales, que si en el término de diez días no insta el curso de la causa pidiendo lo procedente, se entenderá abandonada la querrela conforme determina el artículo 275 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Isabel Carrasco Castañares, cuyo paradero se ignora, extiende la presente, que remito para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 23 de Septiembre de 1924.

El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar.

JO—15703

En la causa que procedente del Juzgado de Palacio se sigue a instancia de doña Josefa Otero Lozano contra Vicente Iñigo Medina e Isabel Carrasco Castañares, por el delito de injurias, la Sección tercera de esta Audiencia provincial ha acordado se haga saber a doña Josefa Otero Lozano, cuyo domicilio y paradero se ignoran, por medio de edictos en los periódicos oficiales, que si en el término de diez días no insta el curso de la causa pidiendo lo procedente, se entenderá abandonada la querrela, conforme a lo establecido en el artículo 275 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Josefa Otero Lozano, cuyo paradero se ignora, extendiendo la presente, que remito para su inserción a la GACETA DE MADRID.

Madrid, 23 de Septiembre de 1924.  
El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar.

JO—15710

En la causa que procedente del Juzgado de Palacio se sigue a virtud de denuncia de la Excmo. Sra. Beatriz Fernández del Pozo, por amenazas, y en la que venía representándola el Procurador D. Luis Soto, hoy fallecido, la Sección tercera de esta Audiencia provincial ha acordado requerir por medio de edictos en los periódicos oficiales a la repelida señora para que en término de ocho días se persone de nuevo en forma por medio de Procurador habilitado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a doña Beatriz Esteban y Fernández del Pozo, extendiendo la presente, que remito para su inserción a la GACETA DE MADRID.

Madrid, 23 de Septiembre de 1924.  
El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar.

JO—15709

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBAIDA

D. Vicente Sarthou Carreres, Juez de instrucción del partido de Albaida.

Hago saber: Que me hallo instruyendo sumario con el número 35 de 1924 sobre muerte de un hombre que no ha podido ser identificado, y que ha sido encontrado, a las diez horas del día de hoy, en el Barranco del Molino, partido del Molino, del término municipal de Belgida, el que parece tener de sesenta y cinco a setenta años, de pelo canoso, rostro enjuto, pomulos y barbilla salientes y estatura regular; vestido pobremente con pantalón corto de algodón y color azul, con pequeñas rayas blancas; cinturón de cuero, chaleco de algodón de color blanco y negro, y restos de una camisa blanca, calzado con alpar-

gatas de esparto, al cuello, y pendiente de un hilo, una medalla con las imágenes del Cristo de Onteniente y San Vicente Ferrer y en los bolsillos un reloj de metal blanco, dos medallas y otros objetos; en el cual sumario he acordado publicar el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, por el que se cita a la familia o personas que puedan aportar antecedentes sobre el hombre de autos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, para prestar declaración en la referida causa y ofreceres el procedimiento a los perjudicados, apercibiéndoles de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Albaida, 21 de Septiembre de 1924.  
El Juez de instrucción, Vicente Sarthou.—El Secretario, Antonio Ferrándiz.

JO—15672

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a los individuos siguientes: Adolfo Molina Silvestre, Eleuterio Molina Silvestre, Manuel de Maya Zafra y Dolores de Maya Zafra, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 10 de Octubre próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, con el fin de que declaren como testigos del Fiscal en la causa que contra Antonio Muñoz Heredia se sigue por disparo y lesiones con el número 40 de 1907, apercibiéndoles que, si no comparecen incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

Almódovar del Campo, 20 de Septiembre de 1924.—El Juez, Aurelio Artacho.—P. S. M. (ilegible).

JO—15630

#### ALCANTARA

D. Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, propiedad de Francisco Moreno Granado, vecino de Piedras Albas, desaparecidos del sitio llamado Delvesa Lantiscal, término de Alcántara, el día 10 del actual en la noche, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 41 de 1924 por hurto de dos caballerías mulares.

#### Señas.

Una mula de tres años, de alzada 1,45 metros, capa oscura, número 2.

Un mulo de tres años, castrado, de 1,35 metros de alzada, de capa castaño-clara, raza del país, número 1.

Alcántara, 19 de Septiembre de 1924.—El Juez, Francisco Seco de Herrera.—El Secretario, Fernando Sánchez.

JO—15638

#### ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a Antonio Garea Martos (a) Manco, y Francisco García Garea; procesados que fueron en el sumario número 136 de 1909, sobre expedición de moneda falsa, tramitado en este Juzgado, y los cuales no tienen vecindad conocida, para que dentro del término de diez días comparezcan en este dicho Juzgado, a fin de notificarles la sentencia absolutoria, recaída en expresado sumario, y para hacer entrega al Antonio Garea del reloj y monedas legítimas que le fueron intervenidas.

Dado en Andújar a 22 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez Sánchez.

JO—15675

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Juan Blas Comestero Pérez, vecino de Jamielona, y que fueron sustraídas en la madrugada del día 13 del actual del sitio Cortijo de Cajeros, término de Higueras de Arjona, y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel de este partido.

#### Señas de las caballerías.

Mulo de ocho años, alzada 1,51, capa castaña oscura; señas particulares, oji rubio carbonero.

Mulo de seis años, alzada 1,50, capa roja; señas particulares, raya de mulo cruzada y cebradura en los cuatro.

Mula de dos años, buena alzada, capa lordilla, sin señas particulares.

Todas con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, J. 1.

Dado en Andújar a 23 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez.—Por mandato de su señoría, Isidro Domínguez.

JO—15676

#### CADIZ

Don Miguel Pascual y González, Presidente del Tribunal industrial y Juez de primera instancia de Cádiz.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por segunda vez a Mr. James Pales, Capitán del vapor "Korona", cuyo paradero se desconoce, para que el 14 de Octubre próximo y hora de las doce, comparezca en este Juzgado, calle de San Francisco, número 9, a la celebración ante este Tribunal industrial, del juicio promovido contra aquel por los tripulantes que han sido de dicho buque Ramón Capilla Miquez, Vicente Iborra Cabrera, Emi-

lio Rosas Calderón, Eugenio Bravo Gajate y Antonio Prohens Mezquida, sobre reclamación de salarios e indemnización de perjuicios, previniéndolo que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse, y apercibido de que si tampoco comparece continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder aunque después se persone en los autos.

Cádiz, 19 de Septiembre de 1924. El Juez, Miguel Pascual.—El Secretario, P. S., Mariano Espinosa. JO—15679

CALATAYUD

D. Miguel Carazon y de la Rosa, Juez de instrucción de Calatayud.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de la causa número 56 de 1910 por delito contra la salud pública contra Lorenzo Carran, está acordado se haga saber a D. Doroteo López, D. Marcos Gil y D. Manuel Lafaja, o a quien en la actualidad representen sus derechos, que fué condenado el penado a indemnizaciones del valor de los vinos que le fueron decomisados, cuyos recibos de haber recibido su importe obran en autos a fin de que tengan su confirmación legal.

Calatayud, 21 de Septiembre de 1924.—Miguel Carazon y.—Alfredo Suárez. JO—15645

CEUTA

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una barra de plomo que el día 23 de Agosto último desapareció del sitio llamado la Puntilla, teniendo aquella un rótulo que dice: "Figuerola", averiguándose quién sea el autor de dicho hecho, procediendo a la detención del mismo, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 79 del año actual instruyo por hurto.

Ceuta, 21 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción. JO—15680

CORDOBA—DERECHA

Don Luis de la Concha y Moreno, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente y en virtud de orden de esta Audiencia provincial dimanada de sumario seguido ante este Juzgado contra Francisco Muñoz Quezada y Dolores Gómez Cabrera, a virtud de querrela formulada por Dolores Madueño Fernández, sobre adulterio, se cita a los herederos de dicha querellante para que en el término de treinta días a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezcan ante dicho Tribunal para poder continuar el ejercicio de sus derechos, si les conviniere, en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba a 23 de Septiembre de 1924.—El Juez, Luis de la Concha.—El Secretario, Manuel Pozanco. JO—15646

ELCHE

Don José Arias Vila y Rodríguez, Juez de instrucción de la ciudad de Elche y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Boir González, de treinta años de edad, casado, industrial, vecino de Elche, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de diez días siguientes en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue en el propio Juzgado con el número 43 del corriente año sobre alzamiento de bienes, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole si fuera habido a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Elche a 21 de Septiembre de 1924.—El Juez, José Arias-Vila. JO—15682

HERRERA DEL DUQUE

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 47 del año actual se instruye sumario por hurto de un mulo que al final se rescotará, propio de Félix Cano Rubio de este domicilio, cuyo hecho se realizó en la noche del tres del actual en una cerca en los extramuros de esta población, en el que he acordado que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y rescoto de dicho semoviente, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un mulo de dos años, pelo castaño obscuro, de regular alzada y con las corvas de las palas un poco rozadas de la soga.

Dado en Herrera del Duque a 19 de Septiembre de 1924.—El Juez, Gregorio Prados.—El Secretario, Manuel Muñoz. JO—15686

HUERCAL-OVERA

D. Julio García Useros, Abogado y Juez municipal de esta villa de Huercal-Overa, accidentalmente en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido, por hallarse usando de licencia el propietario.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 935 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llama y emplazo al procesado Juan Casto de Jesús Fernández, de veinte años de edad, hijo de padres desconocidos,

soltero, alpargatero y natural de Arbecas, vecino de Serón, hoy en paradero ignorado, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería a constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo aparecen en la causa instruida por este Juzgado con el número 26 de 1922 por el delito de disparo y lesiones contra el mismo y otro, apercibiéndole que, de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca, captura y prisión del referido sujeto, y, habido que sea, lo pongan a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Huercal-Overa, 23 de Septiembre de 1924.—El Juez en funciones de instrucción, Julio García Useros.—El Secretario judicial, P. S., José Mesa. JO—15687

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en los autos instados por el Procurador D. Ramón Dalmau, en representación de D. Enrique Garve Velarde y D. Bernardo del Castillo González, contra doña Emilia Marta Terres y Salcedo, representada por su esposo D. Rafael Barón y Martínez Aguiló, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 84.000 pesetas por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Mitad indivisa de una dehesa, término Redondo, denominada El Huelmo, sita en el distrito municipal de Cipérez, de cabida 978 hectáreas, 90 áreas y treinta y tres decímetros cuadrados; linda: al Norte, con término de Saelices; al Sur, con el de Cipérez; al Este, con el de Gausinos y Grandes; y Oeste, con los de Gómez Ciego y Niebla; dentro del predio, poblado en su mayor parte de arbolado de roble, hay diferentes casas, corrales, tenedales y pajares, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de Octubre próximo, a las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del precio total de 300.000 pesetas por que sale a subasta dicha finca, en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto.

Tercera. Que no se admitirán proposiciones inferiores al precio total de dichas 300.000 pesetas.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, esta-

rán de manifiesto en la Secretaría del autorizante, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de Septiembre de 1924.—Alvarez.—Ante mí, Licenciado Rafael L. Pando.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID autorizo la presente en Madrid a 17 de Septiembre de 1924.—El Secretario, ante mí, Lic. Rafael L. de Pando.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, José Alvarez.

X—2845

## MADRID—HOSPITAL

En el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, pendiente un sumario bajo el número 388 de orden del corriente año por delito de hurto de cebada contra Juan Antonio Jorquera Martínez, en el que se ha acordado citar por medio del presente a la persona o personas que se conceptualen perjudicadas por el hecho de la sustracción de dicho grano, ocurrido en una o más expediciones existentes en la estación del Cerro de la Plata, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en dicha causa y ser instruidos de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos de que, si no lo verifican, serán incurso en la multa de 25 pesetas, con que se les castiga.

Madrid, 22 de Septiembre de 1924. El Juez, Francisco Fabié.—El Secretario P. S., Cándido Rodríguez.

JO—15657

## MADRID PALACIO

Al Juzgado de primera instancia del Distrito de Palacio de esta Corte y Secretaría de mi cargo, ha correspondido por repartimiento una solicitud formulada por D. Faustino Pérez Círcera, natural de La Coruña, de sesenta y tres años, hijo de D. José María Pérez Ballesteros y de doña Francisca Círcera y Moreira, Ingeniero, vecino de esta capital, por sí y como apoderado, con poder especial de su hermano de doble vínculo D. Ramón Pérez Círcera, de la misma naturalidad, de sesenta y cuatro años, propietario y vecino de La Coruña, y en dicha solicitud manifiesta: que la circunstancia de ser el apellido paterno Pérez muy frecuente, vulgar y anodino, lo que obliga a toda la gente a denominarse o conocerse por el apellido Círcera; el deseo natural y legítimo de los solicitantes, que no sufra de este modo inevitable e injustificado golpe el recuerdo de la personalidad de su buen padre, cuya memoria quieren que se perpetúe en la familia y la no menos legítima aspiración de que vayan unido al de su buena madre como símbolo perpetuo del admirable consorcio que formaron aquellos cónyuges, son motivos que justifican su pretensión de que los apellidos Pérez y Círcera se unan mediante guión en lo sucesivo para todos los actos de la vida civil de los solicitantes y la descendencia de ambos, o sea en lo

sucesivo Pérez-Círcera; y también como secuela y lógica consecuencia de la petición anterior, se les autorice a usar el apellido Ballesteros en segundo lugar, como sustitutivo del de Círcera, a fin de poder llamarse Ramón o Faustino Pérez-Círcera y Ballesteros, toda vez que si se une el paterno y el materno que hoy utilizan podía alguien entender o sospechar que eran expositos o hijos ilegítimos o naturales ante la falta de un segundo apellido; y que tanto los hijos y descendientes de los recurrentes, tendrán que sustituir el primer apellido Pérez que usan por el compuesto Pérez-Círcera, haciendo anotación marginal de dicho cambio en las inscripciones de nacimiento de los mismos, terminando con la súplica al Juzgado de que previa la tramitación legal del oportuno expediente, se remita al Ministerio de Gracia y Justicia para que se dicte la Real orden correspondiente.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 18 de Diciembre de 1870, para ejecución de la ley del Registro civil, se hace saber dicha solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición a la misma ante el expresado Juzgado, en el término de tres meses, cuantos se crean con derecho a ello.

Madrid, 9 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—2847

## OLMEDO

D. Felipe Hernanz Nicolás, Juez accidental de instrucción del partido de Omedo, por uso de licencia del propietario.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 87 del presente año sobre sustracción de Alejandro Cabezón Rodríguez, y en providencia de hoy se acuerda instruir de los derechos que les confiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la viuda del interfecto, Catalina Pinilla, que debe tener su residencia en Zamora, para que en el plazo de diez días, contados desde el sustrato a la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Zamora, participe a este Juzgado cuanto estime conducente a su derecho.

Y para conocimiento de la interesada, se publica el presente.

Omedo, 20 de Septiembre de 1924. El Juez, Felipe Hernanz.—Por su mandato, el Secretario, Andrés Amo.

JO—15690

## ORENSE

D. Odón Colmenero y Súa, Juez de primera instancia de este partido.

Hago público: Que en la noche última se cometió un robo en el comercio de D. Felipe Lorenzo Feijó, sito en el bajo de la casa número 58 de la calle Santo Domingo, de esta ciudad, y entre la sustracción figuran dos títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, letra I, número 219.262, y el otro, letra B, número 164.257.

Lo que se anuncia a los efectos de impedir la negociación y transmisión

de los expresados efectos y el pago de sus cupones; encargando a los Agentes de la Autoridad y a las Casas Bancarias que procedan a retener los referidos títulos, y a la detención de la persona que los posea, si no los hubiese adquirido en forma; poniéndolo, en cualquiera de los casos, en conocimiento de este Juzgado.

Orense, 18 de Septiembre de 1924.—El Juez, Odón Colmenero.

JO—15691

## SANTA COLOMA DE FARNES

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción, con providencia de esta fecha, recaída en el sumario que bajo el número 32 del corriente año se sigue en este Juzgado, sobre uso de nombre supuesto, se cita por la presente a los denunciados Ramón Puig Vilaró y Dolores Masanell Tàberner, vecinos de Broda y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos en méritos del expresado sumario; bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá a lo que en derecho hubiere lugar.

Santa Coloma de Farnés, 23 de Septiembre de 1924.—El Secretario judicial.

JO—15695

## SANTANDER—OESTE

Por la presente y en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, D. Juan Muñoz y García Lomas, en los autos de embargo preventivo promovidos por el Procurador D. Fausto Escudero en nombre y representación de D. Félix Azpilicueta, comerciante establecido en esta capital, contra D. Estanislao Gutiérrez, comerciante, domiciliado en la ciudad de La Habana, y que según manifiesta el actor, tiene noticia de que se ha ausentado de esta capital de Santander, desconociendo su actual residencia o paradero, sobre reclamación de 20.055 pesetas 75 céntimos, se pone en conocimiento de referido deudor que en cumplimiento de auto de 12 del actual, el mismo día se practicó embargo preventivo por referida suma de las cantidades que dicho Sr. Gutiérrez tuviera depositadas en su favor en los cuatro Bancos locales, bien en depósito o valores o cuenta corriente, cuya cantidad ha retenido el Banco de Santander en la cuenta corriente de expresado D. Estanislao Gutiérrez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido esta cédula, que firmo en Santander a 23 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Juan Castiello.

X—2846

## SUECA

D. Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto se cita a las personas que puedan identificar el cadáver de un hombre desconocido, que fué hallado sobre las nueve horas del día 18 de los corrientes, en el "Azud de Sueca" (mar abajo); de este término municipal; y asimismo interés de todas las Autoridades, así el

yiles como militares, practiquen averiguaciones respecto de quién pueda ser la persona cuyo cadáver se ha hallado, causas que pudieran producir su muerte e individuos que en el hecho tuvieron intervención o conocimiento del mismo; deteniendo a aquellos, en su caso, o ingresándolos en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

El hombre hallado cadáver vestía pantalón, camisa, chaleco y blusa oscuros, camiseta y calzoncillos blancos de punto, cinturón de cuero y un pañuelo de seda negra atado al cuello. Encima se le encontró una cadena de reloj de metal blanco, de una sola rama, con argolla, mosquetón cogido al ojal superior del chaleco, y rafia en su extremo un pedazo de lápiz de carpintero. En el bolsillo interior de la blusa hay un pañuelo moquero blanco, con rayas azules y anudado. Deshecho el cual apareció una especie de perforatrato o dija, de metal blanco, circular, y que lleva en una de sus caras el retrato de una mujer joven y bien parecida. En el mismo bolsillo se encuentra un peine pequeño de caballero, blanco, y al parecer de pasta, en buen uso, pero curvado casi en ángulo recto, posiblemente por la acción del tiempo. En el bolsillo interior del chaleco había una cartera, de tamaño más bien pequeño, de piel color oscura, despegada sus uniones, sin papeles ni documento alguno, conteniendo tan sólo una navaja de bolsillo y una venecita. En el mismo bolsillo llevaba un frascuito de cristal, pequeño, conteniendo agua de colonia. En dicho bolsillo y en los de los pantalones había repartida calderilla, en total de 6.55 pesetas. En el indicado bolsillo interior de la blusa se le encontraron dos navajas de las que suelen usar los labradores, que abiertas miden: una, 20 centímetros, y otra, poco más de 16; la primera tiene las caderas del mango de esta forma, y la segunda de una pasta color rojo y blanco en sus extremos; no llevan inscripciones alguna y se ve que han sido usadas muchas veces.

El cadáver también llevaba en la muñeca izquierda un sujetador o una pulsera de cuero, con bolillos-pander de metal, de las que suelen usar los trabajadores.

El cadáver es el de un hombre al parecer joven, de buena estatura y recia constitución, habiéndosele apreciado dos heridas, una en la frente, contusa, estrellada, que no interesa más que la piel; y otra en la parte posterior y superior de la cabeza, producidas por arma de fuego cargada con bala.

Dicho cadáver se supone que ha estado en el agua más de seis días.

Así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruyo con el número 41 de este año, sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido.

Suca, 20 de Septiembre de 1924.—El Juez, Felipe Aragonés.

JO—15699

**VALORIA LA BUENA**

D. Samuel Gallardo Alonso, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por providencia

de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 24 del corriente año me ha sido instruyendo, por los delitos de malversación de caudales e infidelidad en la custodia de documentos, he acordado por medio del presente ofrecer las acciones del procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a todos los contribuyentes, tanto vecinos, como hacendados forasteros, incluidos en los repartimientos del pueblo de San Martín de Valvení, por consumos, correspondiente al año 1918, y de utilidades, pastos, canon o censo reservativo de los ejercicios de 1919-20 a 24, inclusivos.

Valoria la Buena, 16 de Septiembre de 1924.—El Juez, Samuel Gallardo. JO—15635

**VELEZ-MALAGA**

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a averiguar a quién pertenece el semoviente que al final se refiere, que fué recuperado a las veintidós horas del día 21 del actual del sitio Barriada Torre del Mar, del término municipal de esta ciudad, de poder de Antonio Medina Mentero, pues así lo tengo acordado en el sumario número 116 del año actual sobre hurto y uso de nombre supuesto.

*Reseña del semoviente.*

Un mulo castaño oscuro, con la marca, de cinco años, blanco en la nalga izquierda de El Párix Agrícola, letra G, número 6, discalzo de las cuatro extremidades y picado de ranchas en el cuello, con fantasma hilo de pita y aparejo en mal estado.

Vélez-Málaga, 22 de Septiembre de 1924.—El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez. JO—15702

**VENDRELL**

Don José Bravo Mezquita, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye expediente de oficio sobre recusación definitiva de D. José Figueras Marcos, natural y vecino de Bañeras, y en providencia de esta fecha se acordó emplazar a los parientes del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan en dicho expediente para ser oídos, previniéndoles que de no verificarlo se resolverá sin su asistencia.

Vendrell, 23 de Septiembre de 1924. El Juez, José Bravo Mezquita.—Ante mí, Licenciado José Gómez. JO—15073

**VILLANUEVA DE LA SERENA**

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial proceder a la busca y rescate de un medallón de oro del diámetro de un duro, con una inscripción que dice: "Esteban Lozano Romero, premio de producción, 1914 a 1916.—Escriba. D. L. V.

Sempierre Norwich Unión, Málaga", que fué sustraído de su propio domicilio al vecino de esta ciudad D. Esteban Lozano Romero, cuya alhaja, en su caso, será puesta a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder fuese hallada si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Villanueva de la Serena a 11 de Septiembre de 1924.—El Juez, Fernando Cotta.—Manuel Casado. JO—15661

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**MADRID—UNIVERSIDAD**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 979 seguido en este Juzgado contra Juan de Dios Carrasco Fajardo, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Agosto de 1924; el señor D. Luis Nararro, Juez municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan de Dios Carrasco Fajardo,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan de Dios Carrasco Fajardo a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en la GACETA DE MADRID para la notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Nararro y Pérez."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Juan de Dios Carrasco Fajardo, expido la presente.

Madrid, 20 de Septiembre de 1924. El Secretario, Félix Fabre.—Visto bueno: Luis Nararro. JO—15572

**MONTILLA**

D. José Santana Domínguez, Licenciado en Farmacia y Juez municipal interino de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, lo que se anuncia para su provisión a concurso libre, con arreglo a las disposiciones del último párrafo de los artículos segundo y quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal en el término de treinta días, a contar del en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, acompañando a la solicitud los documentos necesarios.

Montilla, 19 de Septiembre de 1924. El Juez, José Santana.—El Secretario, Antonio García. JO—15671

**JURISDICCION DE GUERRA**

**VALLADOLID**

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Jesús Fernández García, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso segundo del artículo 89 de la vigente ley de las facultades que le concede el art. 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia de más de diez años, en ignorada paradero, de Francisco Fernández García, casado con Carmen Lupión, y hermano del referido soldado, natural de Ronda, provincia de Málaga, de cuyo punto se ausentó hace unos diez y seis años, sin que se sepa la dirección ni fecha de su marcha, aunque se supone embarcó en Almería hacia el Marruecos francés.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 20 de Diciembre de 1914 (Colección Legislativa, número 219), por si alguno tiene noticia de la actual residencia del citado Francisco Fernández García, se sirva participarlo a este Juzgado, con la mayor su-

ma de datos posible, en obsequio al principio de equidad y justicia.  
Valladolid, 7 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Manuel Moreno Pardo.

JG—5525

**JURISDICCION DE MARINA**

**MELILLA**

D. Andrés Sánchez-Ocaña y Rowley, Comandante de Infantería de Marina. Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia y de la causa número 149 del año 1922.

Por el presente cito, llamo y emplazo al Sr. D. Miguel Vachrich, Contramaestre que era en 6 de Abril de 1922 del vapor ruso "Koiyma" y posteriormente conductor de automóviles en París, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración.

Melilla a 17 de Septiembre de 1924. El Comandante Juez instructor, Andrés Sánchez Ocaña.

JM—5513

**VIGO**

D. Camilo Molíns Carreras, Capitán de Fragata de la Armada, segun-

do Comandante interino de la Comandancia de Marina de Vigo y Juez instructor de la causa de naufragio del vapor "Cataluña".

Hago saber, por el presente edicto, que se les concede un plazo de treinta días a los cargadores que fueron del referido vapor, Trinidad S. Barco, Pedro Domacq, Ford Motor Compañía, Juan Granados, E. Delage, Francisco de Gala y Genaro Arés, vecinos de Cádiz, para que dentro del referido plazo hagan su presentación en este Juzgado, o bien persona que les represente a exponer lo que convenir pudiera a favor de sus intereses, acerca de la carga que perdieron venir pudiera a favor de sus intereses en el naufragio.

Vigo 25 de Septiembre de 1924.—El Secretario Juez instructor, Camilo Molíns. JM—5527.

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente de pérdida de la cédula de inscripción del inscripto Eladio Manero Pereira.

Certifico: Que por providencia de esta fecha, dictada en referido expediente, he acordado dejar sin valor ni efecto alguno el referido documento, el cual fué expedido por la Comandancia de Marina de Vigo en 1.º de Septiembre de 1921.

Vigo, 16 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea. JM—5529